


Gerona 21 de Marzo de 1893.

BOLETIN

DE


PRIMERA ENSEÑANZA


Director-proprietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XIX.—Núm. 12.


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.


REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,
Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Semanas Santas.

En latín y castellano á 2 pesetas.

Camino de Salvación,

Tela, á 1'50 pesetas.

Ejercicio Cotidiano.

En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas

Semana Santa,

Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

ESCRITURA Y LENGUAJE

Y GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA,

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de *Pelfort.*

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN
por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

NOVENES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de *Academia.*

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1.º cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1.º tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.

En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Elavía.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza

LA LENGUA DE LA ENSEÑANZA EN CATALUÑA

Recientes manifestaciones del legítimo deseo, mejor, de la necesidad imperiosamente sentida de introducir profunda reforma en el modo de dar la enseñanza primaria en Cataluña, han despertado en nosotros recuerdos de nuestra juventud, pasada entre niños y tareas escolares, impeliéndonos á consignar algunas observaciones cosechadas en el campo fecundísimo de la práctica.

No vamos á terciar en el debate abierto por los que, con argumentos que no pecan de débiles, piden que en las escuelas de Cataluña se enseñe exclusivamente en catalán, enfrente de aquellos que, más conciliadores ó acaso más utilitarios, quisieran que la lengua nativa y la oficial compartieran en amigable y provechoso consorcio el dominio de la enseñanza.

Pero si es aventurado augurar cuál de las dos tendencias haya de coronarse con el lauro de la victoria en las contingencias del porvenir, es indiscutible que el actual estado de cosas en el asunto tiene contados sus días entre nosotros. Porque, ni como catalanes ni como pedagogos pueden los maestros del Principado someterse por más tiempo á la desatentada imposición del uso exclusivo de la lengua castellana para sus funciones educativas. El examen del primer concepto enunciado penetra en la esfera de los sentimientos más caros al corazón, y comprendemos, por ello, que nos llevaría demasiado lejos. También invade resueltamente el campo político, cuyos linderos nos hemos propuesto no traspasar. Limitemos, pues, la cuestión á su segundo aspecto.

No se necesita haber estudiado Pedagogía para comprender lo absurdo de un sistema que pretende que se instruya en seis ó siete asignatu-

ras difíciles á niños que no entienden una palabra de cuanto el maestro les dice. Y aquí lo risible y estupendo está en que entre esas numerosas y complicadas materias que el profesor catalán debe enseñar, no se cuenta la *lengua* castellana, vehículo que ha de transmitir todo ese cúmulo de enseñanzas desde la mente del maestro á la del alumno.

Porqué si bien en el programa de las escuelas primarias figura la Gramática castellana, todo el mundo sabe que gramática y lengua son cosas distintas. La gramática pule y perfecciona la lengua que *ya se posee*, más no la da á quien no la ha adquirido con la práctica. Por eso á nuestros hijos les aprovecharía mucho y pronto el estudio de la gramática de su idioma, la catalana; y sacan escaso y tardío fruto de las *reglas* de la gramática castellana, porqué antes de aplicarlas al uso *correcto* de esta lengua, necesitan emplear mucho tiempo en el aprendizaje, perfecto ó imperfecto, de la misma. Por razones opuestas, los discípulos cuyo idioma nativo y usual es el castellano, tienen en el estudio de la gramática de éste un natural y poderoso auxiliar de sus progresos escolares de toda clase, con que no pueden contar en Cataluña ni educandos ni preceptores.

Pero al redactarse la vigente y ya antigua ley de primera enseñanza aconteció lo de siempre. Sus autores imaginaron que España era Castilla (1), y no cayeron en la cuenta de que su obra debía aplicarse á varias regiones para cuyos niños el castellano es *griego* puro: Cataluña, islas Baleares, Valencia, Galicia y provincias Vascongadas. A no haber tenido aquellos ilustres varones tan lamentable *distracción*, es de presumir que trataran de curar ó mitigar al menos tan grave mal, si deseaban que esas olvidadas regiones anduvieran niveladas con el resto del país, en punto á progresos intelectuales. A menos que supusieran en los maestros de las mismas el don de hacer milagros (y lo hacen generalmente), obteniendo *sin lengua* iguales resultados que sus compañeros de las demás provincias que la tienen. Y sin lengua se halla, efectivamente, el maestro catalán para los fines de la enseñanza, ya que á ello equivale el empleo obligatorio y único de la castellana, ignorada de sus alumnos.

Además, el objeto de las escuelas primarias no se limita á instruir á las generaciones nacientes en aquellos conocimientos vulgares é indispensables que vienen á formar como el tesoro intelectual de la masa común de la humanidad. Su misión es más elevada, alcanza á la educación, al desarrollo de las facultades del niño bajo los tres aspectos que integran su sér, física, moral é intelectualmente; y ese trabajo educati-

(1) En Cataluña llamamos *castellanos* á todos los españoles que hablan la lengua de Cervantes, desentendiéndonos de la geografía y fijándonos preferentemente en el signo más característico del hombre, la palabra. En este sentido tomamos arriba la voz *Castilla*.

vo no admite dilaciones, debe comenzar con la entrada de nuestros hijos en la escuela. ¿Cómo cumplir tan altos y trascendentales fines sin medio de comunicación entre el educador y el educando?

El señor Carderera, perdido ha poco, por desgracia, para la Pedagogía española, dice en sus *Principios de Educación y Métodos de enseñanza*, al tratar de los *medios* de esta: «La lengua es, en efecto, el medio de comunicación entre el espíritu del maestro y el espíritu del discípulo, de lo cual resulta que cuanto más instruidos se hallen ambos en la lengua, ó cuanto más perfecto sea el idioma en que se comuniquen, tanto mayores serán los progresos de la enseñanza». Lo natural y lógico, pues, sería que esos progresos fueran nulos en nuestras escuelas, sin que de ello tuviese la culpa más que la imprevisión ó el criterio político sobrado estrecho del legislador.

El mismo autor dice en el capítulo VI de la obra: «Cuando los niños llegan á una escuela sin saber apenas una palabra de la lengua castellana, como sucede en algunas provincias de España, *lo más sencillo* para el profesor sería *enseñarles en la lengua del país*, pero así no cumpliría con su obligación. Debe, pues, principiar por instruirles en el castellano, *sin perjuicio de los demás estudios del programa*; todo está reducido á *establecer una clase más* para el estudio de la lengua, estudio que en el primer año ó hasta que los niños la entiendan, debe considerarse como el *principal*.—Pueden seguirse dos métodos en esta enseñanza, el de la traducción y el mismo que sigue la madre con sus hijos. El primero da resultados lentos é incompletos; el segundo, más natural y sencillo, es también más fácil y practicable. *Pensar en la gramática, sería un absurdo*.—Dando, pues, la preferencia al método que sigue la madre y que indica la naturaleza, *todo está reducido á presentar objetos a los alumnos*, decirles el nombre y hacerlo repetir.—*En la dificultad de reunir muchos objetos*, se tienen preparados cuadros ó estampas para suplirlos.—..... y así en el espacio de seis á ocho meses los niños que al llegar á la escuela no entendían una palabra de castellano, se han formado un vocabulario tal de palabras que se hallan en disposición de *entender* al maestro».

Nos hemos permitido subrayar algunas frases de las transcritas de un notable libro del primero de nuestros pedagogos contemporáneos, para ahorrarnos el trabajo de comentarlas, á riesgo de alargar demasiado este artículo. Creemos que bastará esa indicación para que, sin grande esfuerzo, se descubra en ellas, por un lado, la tácita condenación del sistema prohibitivo del habla catalana en nuestras escuelas, y por otro la ineficacia y hasta la imposibilidad de emplear los procedimientos expuestos por el autor, para enseñar *en poco tiempo* el castellano á los niños catalanes. No se olvide, en abono del optimismo del señor Cardere-

ra, que al prescribir tal remedio es médico obligado en un caso mortal, además, que no ejerció la enseñanza en Cataluña.

Más franco ante la gravedad del mal y más profundo conocedor de sus estragos, á fuer de Maestro catalán práctico, se nos manifiesta otro de nuestros distinguidos pedagogos, el ilustre Director de una de las escuelas públicas de Barcelona, D. Agustín Rius, al ocuparse de este asunto en su excelente *Tratado de Educación escolar*. Oigámoste: «Pero » esto se entiende (el uso exclusivo del castellano en la escuela) si se to- » ma como objetivo de la Escuela el aprender la lengua de Castilla, por- » que bajo el punto de vista educativo, este sistema, por más que sea el » legal, es altamente inconveniente absurdo. Para mi no tiene explica- » ción que siendo una ley pedagógica de las más rudimentarias el diri- » girse á los niños con palabras y frases vulgares para que nos entien- » dan, se admita que se les puede hablar è instruir en una lengua que » no conocen. Figúrense los Maestros de Castilla que jamás pudiesen » hablar á los niños de sus escuelas en castellano, sino en francés, que » franceses fueran los libros que pusiesen en sus manos, y que no les » pudiesen consentir otras contestaciones que las dadas en la lengua de » Francia; y comprenderán el milagro que se exige á los Maestros del » norte y noreste de España, donde la mayoría de los niños saben del » castellano tanto como los de Castilla conocen el francés. No duden que » sus discípulos llegarían á leer, á entender y hablar medianamente la » lengua francesa; pero de cuánto estorbo sería ésta para la enseñanza! » Porque á cada uno se le ha de enseñar en la lengua que sabe, y no en » otra, porque es muy distinto enseñar una lengua extraña, que ense- » ñar *en* una lengua extraña; así lo entienden en el imperio de Austria, » en cuyas Escuelas tienen entrada libre todos los idiomas del país, el » alemán, el magiar y el italiano, como el flamenco y el francés en el » reino de Bélgica, y el francés, el italiano y el alemán en los cantones » de Suiza, según las necesidades de cada localidad.» Luego añade: «No » puedo dejar de alegar los perjuicios que á la Educación de la infancia » irroga el actual sistema: 1.º Los niños pasan mucho tiempo en la Es- » cuela sin entender al maestro, de modo que muchos salen de ella an- » tes de aprender el castellano. Tiempo *perdido* para la instrucción. 2.º » Los niños no pueden entender las palabras y las frases que leen en los » libros, porque ven nombrar las cosas, las cualidades y las acciones » muy diferentemente que ellos lo hacen. Dificultad de la lectura racio- » nal y de conocer lo que decoran. 3.º Cuando llegan á entender al Maes- » tro y á los libros, viene la dificultad de expresión; aunque compren- » dan una cosa, no la explican en castellano porque se les traba la len- » gua por falta de palabras y de construcción, y en catalán por falta de » hábito. Dudas, vacilaciones, y necesidad de decorar las definiciones y

» las explicaciones en perjuicio de la enseñanza educativa.» Confesemos que esto no tiene réplica.

Cuando volvemos la vista á los comienzos de nuestra carrera profesional y recordamos el empeño, las apremiantes exigencias de algunos inspectores provinciales del ramo para que proscribiéramos absolutamente de nuestra escuela la lengua catalana, por una parte nos sonreíamos de su candidez y por otra sentimos pena por la situación en que se hallaban. Porque más que cándido, ciego de entendimiento se necesita ser para hacerse la ilusión de que habrá en Cataluña un sólo maestro digno de tal nombre que consienta en desprenderse del instrumento *natural* más eficaz y poderoso para facilitarle el cumplimiento de su deber. Y por otro lado, da lástima considerar que una necedad estampada en un texto legal, obligue á un funcionario público facultativo (pues Maestros de carrera son al cabo los inspectores) á ordenar aquello que debe hallarse en abierta pugna con sus convicciones, que destruye por su base los principios de la ciencia de su facultad. Porque divorciar la educación de la única lengua conocida del educando, además de proceder contra la naturaleza (factor importante en la obra del pedagogo) es despojar al método de sus requisitos primordiales. Este debe ir siempre de lo conocido á lo desconocido, de lo fácil á lo difícil, y es, como dice Quintiliano, «el camino más corto». Pues pretender educar é instruir á la niñez de Cataluña sin hablarla en catalán, es buscar, no ya el camino más largo, sino el que *no va á ninguna parte*. Es más: si los niños no entienden el habla de Castilla y se les prohíbe expresarse en la nativa, no hay más remedio que declarar mudos de Real orden á todos los alumnos de las escuelas del Principado. Por fortuna es edad la infancia que se resigna difícilmente á la mudez impuesta.....

La misma lengua oficial, la castellana ¿de qué modo mejor podrá enseñarse á los niños catalanes que por medio de ejercicios comparativos con la que libaron en el seno materno? ¿Y cómo se establecerá la comparación si se excluye á esta?

Veinte años atrás la resistencia *ostensible* el precepto legal prohibitivo era tan débil y estaba tan circunscrita, que por la generalidad se tenía como delito de lesa profesión no someterse á las indicaciones de los inspectores en este punto. Patrocinar la reforma que nos ocupa, era algo así como incurrir en heregía escolar. ¡Es tan poderosa la fuerza de la costumbre! Pero los progresos de la Pedagogía, el ejemplo de Suiza, Austria, Bélgica, y sobre todo, el vuelo tomado de algunos años acá por las ideas regionalistas en Cataluña, han obrado en corto tiempo un cambio radicalísimo en la opinión del cuerpo docente de primeras letras. Ya en 1888 el Congreso nacional pedagógico reunido en Barcelona con motivo de la Exposición universal, debatió largamente y aprobó por una-

nimidad estas dos importantes conclusiones que resuelven definitivamente la cuestión en el terreno de las ideas. «La ciencia pedagógica reclama que á los niños se les instruya en la lengua que conocen.»—«El mejor procedimiento para enseñar á los niños la lengua castellana donde no es ésta la nativa, consiste en la práctica y comparación de aquella con la suya copia.»

No está lejano el día en que el espíritu de esas dos conclusiones incontrovertibles se traduzca en precepto legal, porque dígase lo que se quiera, la reforma se impone con fuerza irresistible. Si no la trajeran las conveniencias de la enseñanza y el buen sentido pedagógico, la traería la corriente de los tiempos. Hoy se habla en catalán en academias y ateneos; hay prensa periódica y diaria catalana; teatro catalán concurridísimo, de abundante y variado repertorio; tenemos historiadores, poetas y novelistas que por la lengua catalana brillan y alcanzan renombre; se escriben libros en catalán destinados á las escuelas; que obtienen favor en ellas; se fundan centros de enseñanza, de iniciativa particular, cuyo idioma oficial es el de nuestra región, y reciente es la fecha en que, con motivo de hallarse la Corte en Barcelona, se elevó á los más altos poderes del Estado notabilísimo mensaje en catalán escrito. ¡Pero, que más! Por la misma época el señor Presidente del Consejo de ministros inauguraba nuestra fiesta literaria de los Juegos Florales hablando en catalán, y están todavía frescos los laureles ceñidos á la frente del insigne autor de *Batalla de Reynas* por la que como Regente ocupa el trono de España.

Mucho nos equivocáramos si ese auge y esas distinciones logrados por nuestra habla materna, no significaran un próximo reconocimiento legal de su derecho á compartir con la castellana los honores de la enseñanza. El incremento que ésta alcanzaría aquí con ello, demostrado queda con la exposición hecha de los inconvenientes del actual sistema. Ni pueden ser obstáculo á la reforma soñados peligros en el orden político, ni pueriles temores de que amenguase entre nosotros los justos prestigios del habla de Cervantes. Al contrario, en uno y otro sentido España entera reportaría de ello beneficios. Ambas lenguas hermanadas alrededor de nuestra infancia, se afanarían en la santa tarea de educar, en el regazo de la Patria común, tiernos corazones para amarla, y de ilustrar nacientes inteligencias para enaltecerla.

SALVADOR GENÍS.



Con tantos turnos, al fin se va haciendo justicia á QUIEN se tomó por blanco de ataques inconscientes ó apasionados.

¡ Cuán bien suena yá el violón, violín ó trombón que en su gran modestia y apreciable sinceridad confiesa el Sr. N. que tocó él y algunos otros !

Con tantos *quítame allá esas pajas* como parodiando repite el ilustrado compañero (tal vez para quitar el *escozor* de las palmetadas, con tan to donaire por el Sr. Z propinadas á los que no han dado en el clavo), no hay una que justifique los ataques infundados al pacífico y honrado Cajero—habilitado dirigidos, puesto que sólo á la M. I. Junta provincial de Instrucción pública, á su Secretario y á los agentes recaudadores van los cargos formulados en su escrito de 14 del corriente. Y no hemos nosotros de defenderles, porque medios sobrados tienen todos para hacerlo si quieren no sea verdad lo que de ellos van diciendo los articulistas del BOLETÍN y *El Monitor* de Barcelona.

Muy conveniente sería de que nos enteráramos todos del suelto que en la página 169 del referido *Monitor* de esta semana se inserta (creemos que lo trascribirá el BOLETÍN), y aprovéchense los que saben manejar bien la pluma para continuar la batalla, con tantos brios como con errada puntería empezada. Tenemos, pués, en el respetado y respetable periódico profesional de Barcelona, al décimo quinto campeón: hace saber á los *campeones* de esta provincia, que *está á su lado para cuanto les conenga y esté basado en la ley y en la justicia.*

Adelante, pués, compañeros ¡Quién más sepa, más haga en beneficio de la enseñanza y de los de ella encargados sin distinción alguna, pués, esos *canónigos* desaparecerán y dejarán sus *hábitos* más pronto de lo que nos propondremos.

Y á esos otros (que son más que canónigos) que en todo el año están apenas veinte días en su Escuela, que son buenos comerciantes en madera, leñas, carbon y algunos, respetables procuradores y no menos respetables propietarios, todo en una pieza, que *precisamente* se les *antoja tener clase* en los días de vacaciones veraniegas, ó mejor, *hacer tener clase*, ¿quién les quitará la persistente é invariable *influencia* que *poseen* para *ganar años* de servicios y *llegar* á la jubilación sin haber servido una semana siquiera?

No se empeñe, compañero Sr. N., en que *hable* el Sr. Roura;

porque no nos hace ya falta *conocer*, más miseria de la que todos *conocemos*.

También nosotros, aconsejaríamos el Sr. Roura que dimitiera su cargo de Habilitado, á pesar de conocer su capacidad, honradez y laudable celo en cuanto á los Maestros se refiera, digan lo que les parezca los crosistas, los campllonquistas y demás que, por pasión ó mal informados, han atacado al íntegerrimo Cajero-habilitado.

También nosotros, como el Sr. N., volveríamos á votar por Habilitado, y opino volverían á votarle todos los que *conocen bien*, á dicho Sr. Roura. También nosotros, como el Sr. N., (sin que hasta ahora deje de merecer nuestra confianza) queremos un Habilitado de verdad y con nosotros votarían de nuevo á Roura, todos los que no le *envidian* el cargo.

También nosotros, creemos que con eso no *perdería* nada el señor Roura.

También nosotros, opinamos que, verificándose según desea el Sr. N., *ganaría mucho* el Sr. Roura aunque tal vez *perdieran* algunos pocos que *nada hacen* por vindicar la honra intachable de un hombre tan callado, á pesar de verle tan inconsideradamente atacado.

Y no se nos obligue á *hablar* más claro, que no nos extendemos más y tenemos formada resolución de que ésta sea la segunda y última vez que del Cajero hablemos.

Con la polvoreda hoy levantada, ni el Sr. N. ni nosotros ni otro alguno que entienda lo que es la dignidad aconsejarán al Cajero una dimisión que se le impone á gritos destemplados.

Para nosotros, sería preferible le *dimitieran*, si tanto pueden, los que *cojieron el rábano por las hojas*, según indicó el Sr. Z. y bien claramente demostró *El Monitor* del 2 del corriente en el largo artículo que transcribió el BOLETÍN del 9 del mismo.

Sin duda que, por conocer todo eso (y mucho más que se sabe) el Sr. Albert, puso los puntos sobre las íes respecto la reunión de Sils; y, por lo mismo, ya es calificado por el anónimo del BOLETÍN del 14 del que cursa, de tener *carñosas simpatías por el celoso Habilitado*, como si no las mereciera de toda persona un hombre de las apreciables cualidades que reúne el Sr. Roura.

Si no conociéramos la ilustración é independencia del Sr. Albert, *casi* nos inclinaríamos á dar algo de razón á los *conciliados* de Sils.

Ya que todos tenemos interés en que se nos trate con justicia y que desaparezcan los abusos que nos están desacreditando y anodando pública y privadamente, empecemos por *corregirnos* cada uno de por sí, cese esa especie de anarquía, asociémonos de una vez y unámonos *todos* en fraternal consorcio; *impregnémonos* de un espíritu de cristiana concordia y de un mútuo y desinteresado compañerismo, ya que ahora tenemos autoridades celosas y enérgicas que velarán por el exacto cumplimiento de las leyes.

Si no lo hacemos así, si andamos errantes y mal acompañados (muchos ya del todo extraviados), ni la sociedad nos guardará el respeto á que aspiramos ni entre nosotros habrá jamás el mútuo toleramiento de nuestros defectos ni la honrosa consideración con que por la Ley y por la religión estamos obligados á enseñar y edificar á los demás.—M.

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 10 del corriente.

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

De conformidad con el dictámen de la Inspección, aprobar las cuentas de material de la escuela pública de Juyá, correspondientes á los ejercicios 1886-87 hasta el primer trimestre de 1891-92 inclusive; remitiendo copia del indicado dictámen á la Alcaldía y al Maestro interesado Sr. Martí para los efectos correspondientes.

Transcribir á la ex-Maestra pública de San Pedro de Osor doña Josefa Ferrán, la comunicación del Rectorado resolviendo la instancia de dicha interesada referente á sus haberes del tiempo que sirvió la escuela de niñas del distrito escolar de Fortiá.

Aprobar el convenio celebrado entre el Ayuntamiento, Maestro y Maestra de Cerviá, en virtud del cual darán éstos la enseñanza gratuita mediante la subvención de 500 pesetas cada uno por compensación de retribuciones, desde 1.º de Julio próximo.

Visto el expediente de D.^a Carmen Alsó Maestra en propiedad de la escuela de niñas de Albons, incluyendo la comunicación que le ha pasado la Alcaldía ordenándole el traslado de su escuela y casa habitación al local de la escuela de niños, la Junta acuerda: 1.^o Significar á la Alcaldía que si la escuela de niños y habitación del Maestro no reúne las debidas condiciones el Ayuntamiento tiene que habilitar otro local dando el oportuno conocimiento á esta Corporación y 2.^o Prevenir al Alcalde se abstenga de trasladar la escuela de niñas y habitación de la Maestra, puesto que las disposiciones vigentes no le autorizan para ello.

Devolver informado al Sr. Gobernador el acuerdo del Ayuntamiento de Parroquia de Besalú referente á las escuelas incompletas de ambos sexos de dicho distrito municipal.

En vista de lo expuesto por el Maestro de San Pedro de Osor, en su escrito de 25 Febrero último, pasar á informe del Sr. Inspector los presupuestos del material de la escuela pública de niños del indicado pueblo correspondientes á los ejercicios de 1889-90, 1890-91 y 1891-92.

Devolver al recaudador de contribuciones Sr. Cros las cantidades que interese en su instancia de 2 corriente.

Significar á la Junta Central de derechos pasivos en contestación á su orden de 6 corriente, que esta Corporación tiene remifidos á dicha Superioridad los estados de cantidades devengadas correspondientes á todos los trimestres desde el 1.^o del ejercicio de 1887 á 88, así como las cuentas de las cantidades recaudadas para el fondo de derechos pasivos del Magisterio hasta el 2.^o trimestre del actual ejercicio económico.

Cumplimentar las disposiciones del Excmo. Sr. Rector de este distrito Universitario de 7 corriente, relativa á la provisión de la escuela de niños de Vilopriu.

A propuesta de la Inspección nombrar Maestras interinas de las escuelas públicas de niñas de Lloret de Mar y Ullá á D.^a Dolores Boixa Diví y á D.^a Josefa Gimbert Canals respectivamente.

Aprobar 24 presupuestos de material de escuelas de acuerdo con el informe del Sr. Inspector.

Devolver al Alcalde de Pontós el expediente que ha remitido en oficio de 24 de Febrero último, relativo á la supresión de las dos escuelas elementales completas creando en su lugar una incompleta; significando á dicha autoridad que esta Junta no puede dar cur-

so al indicado expediente por ser improcedente la petición que en el mismo se formula.

Expedir los libramientos correspondientes á los pueblos que han ingresado atenciones de 1.^a enseñanza desde la última sesión hasta la fecha, á saber: Beuda, Planolas, Campellas y San Daniel.

Proponer al Sr. Gobernador la adopción de enérgicas medidas para obligar á los Agentes recaudadores de contribuciones á ingresar por todo el día 15 de los corrientes, las atenciones de 1.^a enseñanza del tercer trimestre; significándole que á pesar del acuerdo de esta Junta de 20 Enero último, comunicado al Gobierno civil con fecha 23 y de haber terminado el plazo de recaudación voluntaria, ninguno de los indicados funcionarios ha cumplimentado hasta la fecha el expresado servicio por lo que respecta al citado tercer trimestre.

La Junta quedó enterada:

De la comunicación del Alcalde de Esponellá participando que la Junta local de 1.^a enseñanza en sesión de 1.^o corriente acordó cumplimentar á la posible brevedad lo dispuesto por el Rectorado referente á la escuela pública de niñas.

De la orden de la Dirección General referente á los sobrantes que pueden resultar á favor de los Ayuntamientos.

Del fallecimiento de la Maestra de Lloret de Mar D.^a Dolores Arcé y de que el alumno de la Escuela Normal Sr. Rueda ha asistido con puntualidad á las clases y observado una conducta ejemplar durante el mes de Febrero último.

«*Nos place.*—Nuestro caro colega el BOLETÍN de Gerona, á instancias del Sr. M. ha reproducido el artículo *Lo de Gerona* inserto en el penúltimo número, cuyo artículo en concepto del Sr. M. «tiende á encauzar la batalla librada por los 14 campeones del Magisterio contra los abusos en perjuicio de los Maestros.»

Y el BOLETÍN al final del artículo pone con mucho acierto las siguientes líneas:

«Aunque el Sr. M. no nos hubiese pedido la inserción del transcrito artículo, lo hubiesemos hecho, para dar una prueba más de nuestra imparcialidad en este asunto, y para que lo entiendan los señores Maestros de la campaña y vayan más directamente al asunto.»

«Es necesario no andarse por las ramas, debiendo ser más parcos y estudiar el asunto detenidamente, dando más en el clavo que en la herradura.»

Plácenos la conducta del BOLETÍN, que en este asunto es muy loable, y debemos hacer presente á los *campeones del Magisterio* de la provincia de Gerona, que cuanto llevamos dicho no prejuzga para nada la cuestión, puesto que tenemos datos irrefutables que nos permiten ver claro en lo que se refiere á dicha provincia. Que no dejen los *campeones* de vigilar lo que hace la Junta y la Secretaría, que si no es correcto les secundaremos con nuestra habitual independencia. Por hoy creemos que basta las precedentes líneas para que sepan los aludidos Maestros que estamos á su lado para cuanto les convenga y esté basado en la ley y en la justicia.»

Agradecemos á nuestro querido colega *El Monitor* de Barcelona el interés que se toma por todo lo que á la primera enseñanza de nuestra provincia se refiere.

*
* *

Según la estadística recientemente publicada, los haberes que perciben los Maestros de primera enseñanza en diversas naciones es el siguiente:

En el Imperio alemán el sueldo mínimo es de 1.200 pesetas, con aumento gradual hasta 2.500, casa-habitación y pensión libre de alumnos que puedan pagar.

En Austria el sueldo es de 2.000 á 3.200 pesetas, casa, luz, agua, leña y campo de cultivo.

En Bélgica de 900 á 2.200 pesetas, casa, huerto y gastos de material.

En Suecia de 1.200 á 2.900 y casa.

En Inglaterra 3.000 y casa.

En el Brasil de 4.000 á 5.000 y otros emolumentos.

En los Estados Unidos el minimum es de 2.500 pesetas.

Y en España son muchos los Maestros que cobran, es decir, que deben cobrar 20 pesetas mensuales.

Nosotros no tendremos dinero para pagar á estos respetables educadores de la infancia, pero en cambio siempre sobra para construir plazas de toros;—el telégrafo hace unos días que nos anunciaba la próxima apertura de una nueva plaza en Salamanca —y si la juventud no sabe leer ni escribir y está mal educada, en cambio sabe al dedillo lo que es un *volapié* ó una *verónica* (¡ pobre Verónica! ¡ quién le había de decir que daría nombre á una suerte tau-rina!); y si falta dinero para pagar profesores, nunca faltará para correr una *juerga* en obsequio á un *maestro*... de coleta, que son

los que en definitiva cuidan de la *educación* popular, y también de la aristocrática, y se nos llevan los cuartos.

La estadística da unas cifras desconsoladoras cuando nos habla de los españoles que saben leer y escribir.

De los 18 millones—esta es, poco más ó menos, la población de España—sólo saben leer y escribir cuatro millones y pico.

Así se explican las quejas de los editores y escritores, que ponen el grito en el cielo porque no venden sus libros. Pero ¿cómo es posible que los vendan sí, relativamente, son tan pocos los que saben leer?; y aun de esos pocos no todos compran libros, unos por falta de afición y otros por falta de dinero.

*
* *

Ha fallecido el ilustrado y laborioso Director de la Escuela Normal de Ciudad-Real, D. Pedro Montijano y Rivilla. ¡Dios lo tenga en la Gloria!

También tenemos que llorar la pérdida del querido compañero D. Vicente Regúlez y Bravo, Regente de la Escuela Normal Central, y uno de los más ardientes propagandistas de la enseñanza, R. I. P.

*
* *

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta de Tarragona á favor de D. Salvador Solé para Bonastre y D. Antonio Solé para Batea; los hechos por la Junta de Lérida á favor de D. Baldomero Gallart para Areo, D. Juan Riera para Josa, D. Joaquín Caneta para Lleps, D.^a Dolores Doria para Estach y D.^a Concepción Ortiz para Roselló; y el hecho por la Junta de Gerona á favor de D.^a Catalina Serra para Cabanas.

*
* *

No nos es posible insertar en este número los artículos que hemos recibido de *Un maestro* y del Sr. Albert.—Comprendan ellos mismos que es la falta de espacio, pues saldrán en el número próximo.

Mesas para escuelas, sistema Corominas.

Las hay de un solo asiento ó individuales, de dos asientos y de tres, al precio respectivo de 20, 37, 50 y 52'50 pesetas cada una —Según los pedidos se hace una rebaja.—Pueden verse de manifiesto en nuestra librería.

LA LLAVE DE LA LECTURA

POR

D. JOSÉ BERTRÁN Y BONET,

Maestro de primera enseñanza y titular de la escuela pública elemental de Ridaura.

Véndese en esta Imprenta y Librería á 4'50 ptas. la docena.

El Autor mandará gratis un ejemplar á cualquier profesor que lo pida para poderla examinar. Es un método fácil y al alcance de cualquiera persona para poder enseñar á leer.

EN PRENSA.—Carteles de *La Llave de la Lectura*, y dentro poco tiempo estará también *La Senda del Niño*, libro de lectura impreso y manuscrito para las escuelas elementales y de párvulos.

Gran surtido.

CARTAPACIOS

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100.—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á 20 rs. 100.—Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100. Los cartapacios Iturzaeta con cubierta, contienen todos 5 hojas útiles.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA.

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Profesor de la Escuela Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA

JULIO PAROZ, traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza ed las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.